

Código: A2.2.F02

Versión: 3

Página 1 de

No.	TEMA	LUGAR	FECHA	HORA		
				INICIO	FIN	
1	AUDIENCIA INFORMATIVA CP-004- 2014	AUDITORIO ICFES	27-03-2014	10:00 a.m.	11:45 a.m.	

#### **ORDEN DEL DIA**

 Presentación de inquietudes y observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública CP-004-2014 por parte de los proveedores y solución de inquietudes por parte del ICFES

No.	NOMBRES	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIÓ	
	IVOWIBRES	CONVOCADOS		SI	NO
1	MARTHA DUARTE	Х		Х	
2	CARLOS JAVIER RODRIGUEZ	X		Х	
3	ANGELA PACHECO	X		Х	
4	EDGAR ROJAS	X		Х	
5	ADRIANA GIL	X		Х	
6	ADRIANA DIAZ		х	Х	
7	YENSSI ORTIZ		х	Х	
8	DIANA MARTINEZ		х	Х	
9	EDGAR ROJAS	X		Х	
10	PROPONENTES E INTERESADOS DE ACUERDO CON LISTADO DE FIRMAS ADJUNTO		х	Х	

#### **DESARROLLO**

El Secretario General del ICFES da apertura a la audiencia informativa, agradeciendo la presencia de los interesados y explicando la mecánica de la reunión, según la cual, se invita a los proponentes a formular sus inquietudes frente al proyecto de la convocatoria pública CP-004-2014, de las cuales se tomará nota y a continuación la entidad ofrecerá respuesta. A continuación se listan las intervenciones de los delegados de los diferentes proponentes, así como las respuestas dadas por la entidad.





Código: A2.2.F02 Versión: 3

Página 1 de

## Maria Victoria Gómez (Thomas Greg and Sons)

En el numeral de presupuesto oficial, se describe un presupuesto para el proyecto Sab 3-5-9, pero también dice que la propuesta no puede sobrepasar el Valor del Presupuesto Oficial indicado en el numeral. Por otro lado en el formato para la oferta económica también se incluye oferta para Sab 3-5-9. La pregunta es si ese formato será considerado dentro de la evaluación económica o es solo informativo.

Respuesta ICFES: Es informativo. La entidad espera que se formalice un contrato con el MEN que es quien contrata los servicios para el ICFES para la aplicación de Sab 3-5-9. Es prudente aclarar que la prueba si haría parte de los servicios requeridos, pero como aún no se tiene firmado el contrato, la información se colocó a título informativo.

## Laura Florez (Thomas Greg and Sons)

Para efectos del cálculo de los indicadores financieros el valor de presupuesto oficial incluirá el valor de Sab 3-5-9? O se tomará sin dicho presupuesto?

Respuesta ICFES: La evaluación incluirá la suma de item 1 e item 2 sin incluir Sab 3-5-9, pues éste solo es ilustrativo en el pliego de condiciones.

#### Sandra Godoy (Legis S.A.)

En la pág. 49 frente al ítem 1, dice que el puntaje para el factor de Oferta Económica tendrá 300 puntos, pero en el título oferta económica cuando se describe la metodología de evaluación, dice 200 puntos. Se requiere saber cuál es el valor definitivo.

Respuesta ICFES: El ICFES revisará el proyecto de pliego y corregirá las inconsistencias que se puedan presentar a este respecto.

En cuanto al nivel del servicio, el proyecto de pliego establece que no se podrá ofertar tiempo por fuera de este rango. La empresa ha implementado mejoras en su operación por lo que considera que puede entregar en menor tiempo. En atención a lo anterior, es posible ofertar un nivel de servicio por debajo del rango establecido? Como está escrito se da a entender que la oferta se rechaza si se ofrece un nivel de servicio por debajo de los rangos establecidos en el pliego.

Respuesta ICFES: Se verificará con el área técnica si es posible ofertar niveles de servicio con menor número de días a los que están descritos en los rangos de Pág. 49 y 50.

#### Otto Barrera (CF Logística)

Frente a presupuesto, no se tiene claro si cuando se habla de los \$8.400 millones se incluyen todas las pruebas incluyendo Sab 3-5-9 o si se tiene en cuenta este presupuesto por aparte.





Código: A2.2.F02

Versión: 3

Página 1 de

Respuesta ICFES: FI ICFES reitera que el valor del presupuesto oficial es de \$13.503.864.168 dividido en dos items, el primero por \$9.008.337.415, y el segundo por \$4.495.526.753.

En el ítem 1 ya se consideró el valor del proyecto de Sab 3-5-9, pero en el ítem 2 es donde se estableció que el valor de a título informativo.

## María Dolores Velandia (Carvajal)

El pliego indica en lo que se refiere a RUP que éste debe estar en firme al momento de presentación de la oferta, sin embargo, a partir de abril es cuando se empieza el proceso de actualización de estados financieros en el RUP, por lo tanto se solicita que no se pida el RUP en firme, sino el que tiene actualmente la empresa, y no el actualizado, o que se permita presentar el actual y el que está en proceso de actualización pero que no está en firme.

Respuesta ICFES: El ICFES ajustará el requerimiento, de acuerdo con lo expresado por el proponente.

#### Otto Barrera (CF Logística)

El pliego establece que cada uno de los integrantes de la Union Temporal o Consorcio debe estar inscrito en los códigos CIIU que se solicitan. Se pregunta si se debe estar inscrito en todos los CIIU que ahí se describen, o si por el contrario pueden estar inscrito en uno solo de los que se enumeran?

Respuesta ICFES: Debe estar inscrito en el código de la actividad que va a desarrollar.

## María Victoria Gómez (Thomas Greg)

En el ítem de material adicional (pág. 50 y pág. 51), se habla de puntajes diferentes (se mencionan 50 puntos al inicio, pero luego en la descripción se habla de 200 puntos). Numeral 6.3.8.1.

Adicionalmente a lo anterior se considera que para el material adicional el costo se ve afectado, y no se puede sostener el precio, debido a que si bien el material es igual al que ya se produjo, el tiempo en que se requiere y el volumen pueden afectar el costo de producción.

Respuesta ICFES: El formato de oferta para material adicional contempla tanto descuento como incremento, por lo que si el proponente considera que este material adicional debe tener un precio más alto, puede ofertar un porcentaje de incremento, como lo dice el pliego. El objetivo es que la entidad conozca de antemano el valor máximo de dicho material, pues se conoce que siempre habrá circunstancias externas que obliguen a la impresión de adicionales pocos días antes de la prueba.

#### Laura Florez (Thomas Greg)

Para el ítem dos existe también la consideración de pruebas adicionales, pero dado que son diferentes y





Código: A2.2.F02

Versión: 3

Página 1 de

que no se conoce la cantidad a distribuir y el número de ciudades, no es posible establecer esa oferta.

## María Victoria Gomez (Thomas Greg)

Al hablar de pruebas adicionales, dado que estas son diferentes a las de estado, el solo hecho de que el volumen sea diferente, así como el número de ciudades a enviar, ya hace que las características de la prueba sean diferentes, por lo cual no aplicaría lo que dice el pliego sobre las mismas características del material.

Respuesta del ICFES: Se incluirá un aproximado de posibles ciudades para pruebas adicionales (número y tamaño de las ciudades). Se indica que el pliego hace referencia a las características del material (tamaño y volumen para el caso del item 2) y no a las características de la prueba, pues es evidente que las pruebas adicionales podrán presentar circunstancias diferentes a las de estado. Por tanto, se revisará el pliego para hacer mayor precisión a este respecto.

## María Dolores Velandia (Carvajal)

El pliego establece que para el equipo de trabajo, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de diploma o acta de grado y para profesionales egresados de ingenierías se cuenta a partir de la expedición de la matrícula profesional. El equipo con que cuenta Carvajal tiene ingenieros con muchos años de experiencia y aunque tienen idoneidad comprobada, no tienen la matrícula profesional. Cómo se computará la experiencia de los profesionales que se graduaron antes de 2003?

Respuesta del ICFES: El ICFES aclarará en el pliego como se computa la experiencia de los profesionales en ingeniería que se graduaron antes de 2003 (fecha de expedición de la ley que soporta dicho requerimiento)

#### Otto Barrera (CF Logística)

En el ítem 1 para el perfil del director del proyecto se dan dos alternativas, pero para el ítem 2 no se da esa opción, solamente una.

Respuesta del ICFES: El área técnica revisará el requerimiento.

#### Camilo Tapias. (Panamericana Formas e Impresos)

Manifiesta que como tienen anotaciones frente a los factores de evaluación: manifiestan gran extrañeza frente a la inclusión del criterio de experiencia específica adicional como factor de evaluación, el cual pesa el 20% del puntaje y que eventualmente podría definir la convocatoria. Adicional comenta que la escritura de dicho criterio es bastante ambigua e imprecisa. La imprecisión radica en que se otorga puntaje al número de certificaciones, pero no se describe el tipo de certificaciones, la cuantía del contrato, quien la expide, y qué se entiende por material de examen, si en esta definición únicamente cabe la del ICFES o





Código: A2.2.F02

Versión: 3

Página 1 de

también es válido haber impreso material para una universidad o el ministerio por ejemplo. Un proponente puede traer 20 certificaciones de \$1 millón, y otro presentar una sola por \$20 mil millones, y ganaría el primero, lo cual no tendría lógica.

En segundo lugar, este criterio iría en contravía de la tendencia estatal, de no calificar experiencia adicional, sino como tal características de la oferta, puesto que los aspectos jurídicos y financieros son habilitantes y no evaluables. Dado que la entidad ha recogido alguna de la normatividad de la Ley 80, debería ir también en esta misma vía, en los aspectos a evaluar. Adicionalmente, en el artículo 12 del Manual de Contratación del ICFES, se establece que se señalarán los factores objetivos de evaluación técnica y económica para escoger la mejor oferta. Se insiste en este tema, porque la entidad hizo un estudio de mercado profundo y la entidad conoce quienes son los oferentes que podrían aportar dichas certificaciones por lo que de antemano se podría conocer qué proponente obtendría este puntaje.

Se solicita apegarse al manual de contratación y que se tenga en cuenta los principios del manual (igualdad, transparencia, beneficio económico para la entidad), los cuales deben regir la contratación del instituto. Se insiste que además el requisito de experiencia ya está suficientemente probado en los requisitos habilitantes.

Frente al RUP, se reitera que se debe aclarar el requisito de la renovación en firme.

Por otro lado, se solicita a la entidad revisar el tema del estímulo a la participación integral, porque no da lugar a la participación de proponentes individuales que están especializados en uno solo de los ítems.

Respuesta ICFES: La experiencia adicional como un criterio de evaluación tuvo una amplia discusión al interior del instituto. Se hizo de una manera técnica y concertada en la alta dirección. No debe haber lugar a dudas frente a ningún cálculo que se haya hecho con anticipación, sobre los proponentes.

El pliego se hizo con apego a los principios del manual de contratación, e incluso la dirección solicitó el acompañamiento de los entes de control, para que no haya lugar a dudas o suspicacias frente a los procesos de selección del instituto.

De todas formas se volverá a revisar todo el tema de factores de evaluación.

#### Sandra Godoy (Legis S.A.)

Apoya la anterior intervención en el sentido de solicitar aclarar el término de material de examen, porque estaría vulnerando la libre participación.

#### María Victoria Gomez (Thomas Greg)

Pag. 57, 6.3.3.2 se debe corregir la experiencia adicional, porque en el objeto del ítem 2 se habla de impresión y empaque.





Código: A2.2.F02

Versión: 3

Página 1 de

Adicional en la página 63 se solicita aclarar la fórmula del menor número de días y realizar en la Pág. 65 la precisión de los componentes de la fórmula PP y PO en la fórmula.

En la página 44 se dice que se rechazarán las propuestas que no cumplan con lo dispuesto en este numeral. Aclarar a qué se refiere esta nota.

Respuesta ICFES: Se harán las precisiones de las convenciones de la fórmula y se aclarará la fórmula de asignación de puntaje para el tiempo. También se aclarará la nota sobre rechazo de propuestas frente a oferta económica.

## Raul Urquijo (Panamericana)

Se mencionó que se hizo solicitud de acompañamiento de los entes de control, están en esta audiencia? Desde cuándo estarán?

Respuesta ICFES: Se solicitó a la Procuraduría. Se espera que en el momento de publicación de pliego definitivo ya se cuente con su acompañamiento.

## Maria Dolores Velandia (Carvajal)

El pliego menciona que se entregará una biblia de ejemplo. Se solicita a la entidad dar una capacitación sobre el manejo de la biblia, para que los proponentes puedan desarrollar correctamente los sistemas y flujogramas requeridos.

Respuesta ICFES: Se hará la solicitud al área técnica para incorporar esta capacitación.

#### René Velandia (CF Logística)

En el pliego se describe que se otorgan puntaje por experiencia específica adicional. Si todas las empresas presentan un contrato se obtienen los 200 puntos? O si hay uno que presenta 5 certificaciones gana los puntos y los demás no? Cuando se habla de "objeto similar" podría entrar a considerarse otro diferente a material de examen pero que cumpla con las mismas características?

Respuesta ICFES: De acuerdo con lo expuesto antes, se hará la revisión de este criterio.

#### Sandra Godoy (Legis)

Después de la adjudicación del contrato, se plantea una visita en 5 días en la cual debe estar toda la instalación de seguridad. Dado que es una instalación movible, se pediría más tiempo, para poder realizar dicha instalación, pues cuatro días son muy poco para realizar los cambios requeridos por el pliego.

Respuesta ICFES: La entidad revisará la solicitud.





Código: A2.2.F02 Versión: 3

Página 1 de

## René Velandia (CF Logística)

En la Pág. 42 se habla de puntajes por bodegas adicionales que se oferten en la licitación. No se especifica un área sino solamente un componente de seguridad. Es posible que haya oferentes que incluyan bodegas pequeñas u oficinas, que no cumplen con lo que realmente se necesita. Se solicita aclarar este requerimiento en el pliego.

Respuesta ICFES: La entidad revisará la solicitud.

## Julio Alberto Sanchez (DISONEX S.A.)

Para el ítem 1 . Se dice que el proponente puede subcontratar. Eso es requerido tenerlo definido para la oferta o para después de la adjudicación?

Respuesta ICFES: Si, debe ofertarse antes de la adjudicación. El pliego determina que debe adjuntarse la documentación del subcontratista.

## René Velandia / Otto Barrera (CF Logística)

Si una unión temporal se presenta para los dos ítems pero es la mejor oferta para uno solo de los componentes, como se hace para la adjudicación?

Respuesta ICFES: Cada ítem se evalúa de manera independiente. Por tanto se le puede adjudicar un solo ítem a una UT que oferte para los dos ítems, por lo que se deben tener en cuenta que debe ejecutarlo toda la unión temporal. La entidad recomienda revisar la normatividad relativa a uniones temporales y establecer con claridad el contrato o acuerdo de unión temporal, consorcio o promesa de futura sociedad, de forma que se establezcan correctamente la forma de participación.

#### Camilo Tapias (Panamericana)

Dadas las implicaciones que se pueden presentar en la ejecución, este es un argumento más para considerar el peso que se da a la participación integral, pues 100 puntos pesa demasiado en los 1000.

Respuesta ICFES: El ICFES evaluará el peso de este aspecto frente al total del puntaje.

Por último, la funcionaria del ICFES, Adriana Diaz recuerda a los interesados que la entidad no está obligada a emitir un documento de respuestas, sino que puede tener en cuenta las observaciones vía pliego definitivo.

ADRIANA GIL
SUBDIRECTORA ABASTECIMIENTO Y SERV. GRALES.

ADRIANA GIL
SECRETARIO GENERAL



# REGISTRO DE ASISTENCIA

Código: G2.5.F01

Versión: 1

Página 1 de

	ENCIA: ICFES - DIRECCIÓN GENERAL				
	DOR: MARTHA DUARTE; CARLOS JAVIER RODRIGUE	EZ; EDGAR ROJAS; ANGELA F	ACHECO		
	AUDIENCIA INFORMATIVA CP-004				
	HORA DE INICIO: 10:00 A.M. HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 M				
FECHA: 27					
No	PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	FIRMA		
1	LEGIS SA Sanda Godon		Jande Cont		
2	Maya D Velaudia		Mars DV		
3	Panamericana. P		THAT .		
4	PONDMERICA AND MAGOD ORITZ				
5	DEES SEUVA DING				
6	0th Barrera or bounting		A)·		
7	Peno Volandia et logistica		(All)		
8	CAMIN TAPIAS P.		Muy hu		
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					



## **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Código: G2.5.F01

Versión: 1

Página 1 de

DEPENDE	EPENDENCIA: ICFES - DIRECCIÓN GENERAL						
FACILITADOR: MARTHA DUARTE; CARLOS JAVIER RODRIGUEZ; EDGAR ROJAS; ANGELA PACHECO							
TEMA: AUDIENCIA INFORMATIVA CP-004							
HORA DE INICIO: 10:00 A.M. HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00 M							
FECHA: 27-03-2014							
No	PARTICIPANTE	DEPENDENCIA		FIRMA			
1	Maria Victoria Comez	THOMAS Gre 6 Son	15	Fall/our			
2	Love Fiorez	Thumus Crog.	14	Mult			
3	Potricio E Moreno	Cadena S.A.	Legi	celef life			
4	Juan C. Couz V.	Cedeno S.A.	7	14			
5	Mortho Bledrice	Sedeno S.A		ilse Cockeror			
6	Comilo & Goissa	envia Charker		forfa			
7	Soundio H. Rookiquez (1	Clumes envia	*	<b>200</b> 0			
8	nego F. Guerrero C.	TG \$ Sans		mucc			
9	Julio A Sanchez	Disonex SA	Tue	iw Lu L.			
10	Angela Marior Veges	Thromas Treja Sas	A	lutus			
11	•	<i>y</i>					
12							
13							
14							
15							
16							